

## **ANEXO N° 4 -**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE TRABAJO PARA EL CONTROL HIDROLÓGICO e HIDROMÉTRICO**

#### **1. GENERAL**

- 1.1. El Concesionario garantizará el correcto funcionamiento y disponibilidad de la información lograda mediante la red hidrológica e hidrométrica disponible.
- 1.2. Las escalas hidrométricas y todo otro elemento hidrométrico respetarán la cota del cero determinadas en Tabla N° 6.
- 1.3. El Concesionario, por sí o a través de terceros, deberá realizar las tareas de mantenimiento de las escalas, hidrómetros telemáticos o mareógrafos de medición de alturas hidrométricas ubicadas en las estaciones que se consignan en la Tabla N° 8.
- 1.4. El Concedente entregará una monografía y croquis de cada estación detallado de ubicación, incluyendo los puntos de nivelación utilizados.
- 1.5. Se deberán mantener los dos mojones o puntos fijos acotados en la costa firme no inundable próxima a cada escala hidrométrica, durante todo el período del servicio, o reconstruir en caso de destrucción.
- 1.6. Los reemplazos de los mismos deberán ser previamente aprobados por la Autoridad de Control.
- 1.7. Los equipos hidrométricos a mantener que se mencionan precedentemente deberán ser técnicamente compatibles con los que se encuentren instalados.
- 1.8. Se deberá respetar las disposiciones del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

#### **2. MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLAN DE TRABAJO**

- 2.1. El Concesionario deberá presentar una Memoria Descriptiva y desarrollar un plan de trabajo descrito en una memoria, planos y gráficos

para el mantenimiento y operación del control hidrológico e hidrométrico compuesto las escalas, hidrómetros y mareógrafos previsto en la Tabla N° 8.

- 2.2. Planteará la metodología a emplear con la inclusión de la cantidad y tipo de los elementos técnicos y/o tecnológicos a utilizar dentro de los lineamientos ya especificados y del diagrama calendario con la indicación en un cronograma de la iniciación y terminación de los trabajos en cada Sección.
- 2.3. El Concesionario deberá informar en forma diaria el lugar donde prevee efectuar las operaciones, indicando los equipos que utiliza conforme lo dispuesto en la Planilla N° 3.2.

### **3. ALCANCES**

- 3.1. Los trabajos a realizar comprenden el mantenimiento de los instrumentos de medición hidrométricos físicos y electrónicos, los dispositivos electrónicos que se utilicen para su almacenamiento y lectura (hardware) como también los sistemas informáticos de administración, suministro y almacenaje de la información.
- 3.2. Asimismo, comprende el mantenimiento de la estación para el control hidrológico e hidrométrico ubicada en las dependencias de la Autoridad de Control. Deberá garantizar permanente acceso remoto de la información relativa a la vía navegable.

### **4. DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**

- 4.1. La Concesionaria, por sí o a través de terceros, deberá garantizar la disponibilidad de la información en forma diaria.
- 4.2. Aquellas que fuera suministrada a través de medios electrónicos deberá ser facilitada en tiempo real.
- 4.3. Para el caso de los elementos hidrométricos analógicos y no electrónicos, la información deberá ser suministrada en forma diaria en la franja horaria que disponga la Autoridad de Control.

- 4.4. La Autoridad de Control podrá solicitar, disponer o adecuar la franja horaria y los medios para el suministro de la misma.
- 4.5. El Concesionario deberá remitir cada seis (6) meses una copia de seguridad en soporte digital.

## **5. ENTREGA FINAL**

- 5.1. Al finalizar el presente convenio, las partes deberán incluir en el inventario final sobre la red hidrológica, sus elementos físicos y electrónicos - hardware y software - junto a la memoria descriptiva, plan de trabajo y planos finales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO N 04- CONTROL HIDROLOGICO E HIDROMETRICO - MASTER V22082021

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.